

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	COLFONDOS S.A
DEMANDADO	CONSUTEL S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00408 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia, el día 16 de marzo de 2022, el ejecutado **CONSULTORIAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS CONSUTELS.A. S con NIT 890.928.742-1**, presentó excepciones, de las cuales se corre traslado a la parte EJECUTANTE por el término de diez (10) días a fin de que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

Por economía procesal, se señala como fecha y hora para la celebración de **AUDIENCIA prevista en el párrafo 1º del art. 42 del C.P.T y S.S** donde se resolverán las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago, se fija el **VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

ADVIRTIENDO a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de **“Lifesize”** a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14270554>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14270554#**

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93661568d23830004ae7263e1f9249a560950d7c69a8b765dc0ebe0f548a860a**

Documento generado en 27/04/2022 03:23:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**